

Bogotá D.C. 15 de Noviembre de 2016

Señor

CRISTIAN BUITRAGO

Presidente suplente Frente de Seguridad la Salle
Carrera 5 N°. 61 – 11 Edificio Parques de la Salle
Barrio la Salle -Chapinero
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de apoyo alumbrado público – Cámaras de Seguridad tres parques del Sector.

Referencia: Rad N°. R-00004-201600734 - FVS, Id. 1076-SCJ

Respetado Señor Buitrago,

En atención a su comunicación del asunto, en el cual solicita la instalación de cámaras en tres parques identificados por el Frente de Seguridad, de manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2016-2020: “Bogotá Mejor Para Todos”, se determinó como una de las metas de seguridad durante el cuatrienio el fortalecimiento del “Sistema Distrital de Video Vigilancia”, a partir de la instalación de nuevas cámaras para la ciudad.

Con el objetivo de cumplir esta meta la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia periódicamente se encuentra definiendo nuevos puntos de ubicación de cámaras. Con el fin de fijar dichos puntos, estableció una metodología que articula los criterios establecidos en el Plan Maestro de Equipamientos¹ de Seguridad, Defensa y Justicia-PMESDJ, la identificación de las zonas más vulnerables de la ciudad, que requieren intervención con el apoyo del sistema de video vigilancia y demás componentes y estrategias dispuestas. Esta metodología tomará estadísticas de criminalidad y concentración de ocurrencia de delitos de mayor impacto en la ciudad, considerados como puntos críticos; las solicitudes de la ciudadanía y partes interesadas.

En razón a lo anteriormente expuesto, me permito informarle que su solicitud será evaluada de acuerdo con la metodología descrita anteriormente. Sin embargo, es

¹ Conjunto de medios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad.(Infraestructura)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

importante conocer los puntos exactos (direcciones), en donde se presentan los problemas descritos por usted en los documentos de la referencia.

Adicional a lo anteriormente expuesto, es importante recordar que contamos con una aplicación “Seguridad en Línea”, para que los ciudadanos denuncien, a través de su computador o su celular, delitos o reporten comportamientos que afectan la convivencia y el espacio público. La descarga de este aplicativo es gratuita, se encuentra disponible para descarga en las plataformas de iOS y Android. La aplicación articula las diferentes entidades de la Administración Distrital, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Metropolitana de Bogotá, que se encargarán de recibir las denuncias y reportes de los bogotanos.

De antemano, agradecemos el interés del frente de seguridad del barrio la Salle y de la comunidad por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos lo prioritario que es para la administración distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario de Despacho.

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Omar Hänggi – Asesor de Despacho		15/11/2016
Revisado por	Juliana García – Asesor C4		15/11/2016
	Omar Hänggi – Asesor de Despacho		15/11/2016
Aprobado por	Paola Palmariny – Jefe OAP		15/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			